



“ADQUISICIÓN DE GALVANOS DE RECONOCIMIENTO, DÍA DEL FUNCIONARIO”

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIONES INFERIORES 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 33121

QUILLÓN, 09 NOV 2020

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 21, de fecha 03.11.20, del Depto. de Recursos Humanos;
2. Pre-obligación 5/1157 con fecha 09/11/2020;
3. Cotizaciones de las Empresas Biografic E.I.R.L., +Publicidad Chillán y Gráfica Sur;
4. Decreto Alcaldicio N°3.194 de fecha 28 de octubre 2020, que aprueba el Programa denominado “Reconocimiento a la labor del Funcionario Municipal 2020”;
5. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto alcaldicio N°2.112 de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a Funcionarios que indica;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.866, Capítulo II, Artículo 10° bis.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Qué, se requiere la adquisición de Galvanos de Reconocimiento para Funcionarios Municipales;

~ Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.866, Capítulo II, Artículo 10° bis, que señala "Procederá el Trato directo o Contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de 3 cotizaciones, a través del Sistema de información, mediante la modalidad Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **BIOGRAFIC E.I.R.L.**, RUT N° 76.201.137-9, por la **ADQUISICIÓN DE GALVANOS PARA RECONOCIMIENTO, DÍA DEL FUNCIONARIO**, por la suma de **\$311.500.- (trescientos once mil quinientos pesos)**, IVA incluido.
2. **AUTORÍZASE**, la emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, así como la publicación del presente Decreto en el Sistema de información respectivo, en conformidad a la Ley 19.886 y su Reglamento.
3. **IMPÚTESE**, el monto que implique la adquisición a la Cuenta **2152401008002 SP3**, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/jsr

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Municipalidad
- Secretaria Municipal